



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**261**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Avellaneda entre Suipacha y Maipú";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto N° 087/14 (fs. 59/60) -recaído en el Expte. N° 5.824-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 246.849,90 (pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta N° 306 - Km 6,5 - Los Vallistos - Banda de Río Salí - Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.

A: JULIO E. HERRERA PIENRUEBA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE YERBA BUENA  
AL INTENDENCIA MUNICIPAL